

Sección IV. Procedimientos judiciales
JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA
JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 19 DE PALMA DE MALLORCA

6761 *Juicio verbal (desahucio precario) 689/2017*

D./D^a. MARIA DEL MAR GARCIA REVIRIEGO, Letrado de la Administración de Justicia, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 19 de PALMA DE MALLORCA, por el presente,

A N U N C I O:

RESOLUCIÓN SENTENCIA N° 110/2018 DE 28/05/18. El texto íntegro de la resolución se encuentra a disposición en el Juzgado.

PROCEDIMIENTO: JVH 689/2017

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 19 DE PALMA

SE NOTIFICA A ANNA MARGARETHA JENSEN, MATS JONAS STEFAN LINDBLOM, IGNORADOS OCUPANTES DE LA VIVIENDA, en situación procesal de rebeldía.

PLAZO DE INTERPOSICIÓN DE RECURSO: 20 DÍAS HÁBILES DESDE LA PUBLICACIÓN.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA A ANNA MARGARETHA JENSEN, MATS JONAS STEFAN LINDBLOM, IGNORADOS OCUPANTES DE LA VIVIENDA, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

PALMA DE MALLORCA a veintinueve de Mayo de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,

